

Resolución Directoral Nº 0032-2015-MINAGRI-OGA

Lima, 06 de Febrero del 2015

VISTO:

El Oficio N° 1519-2014-GOB REG-420010, de fecha 04 de diciembre de 2014, emitido por el Director Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Director Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Piura, comunica que sobre la base de las actividades desarrolladas por las Direcciones Regionales ha recibido del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, bienes y equipos en calidad de Afectación en Uso;

Que, los referidos bienes y equipos vienen siendo inventariados anualmente por funcionarios del MINAGRI y que se encuentran en estado regular y malo, bajo estas consideraciones resulta de necesidad para dicha Dirección Regional contar de manera permanente con los bienes muebles, considerando por esa razón solicitar la donación de dichos bienes, cuya descripción se detalla en anexo adjunto;

Que, de acuerdo a las coordinaciones realizadas entre el MINAGRI y la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Piura, el segundo de los nombrados, ha realizado los trámites necesarios ante las entidades correspondientes a fin de que los vehículos que forman parte de los bienes muebles de la presente transferencia sean completamente saneados:

Que, previo a la transferencia de los referidos bienes muebles, éstos deben ser dados de baja conforme a lo establecido en la Directiva N° 004-2012/SBN "Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", vigente a la fecha;

Que, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, previa evaluación del expediente alcanzado, ha procedido a elaborar el Informe Técnico N° 020-2015-MINAGRI-OGA-OAP, de fecha 06 de febrero de 2015, recomendando proceder con la baja por la causal de excedencia y transferencia en la modalidad de donación, conforme a los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes;

De conformidad con el numeral 3.2.2 de la Directiva N° 004-2002/SBN, aprobada mediante la Resolución N° 021-2002/SBN, la Directiva N° 009-2002/SBN y el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;





Con la visación del Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la baja, por causal de excedencia, de dieciocho (18) bienes muebles, cuyo valor en los registros patrimoniales y contables de la Unidad Ejecutora 001 Administración Central del Pliego 013 — Ministerio de Agricultura y Riego son los siguientes: valor de adquisición ascendente a S/. 55,905.03 (Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Cinco y 03/100 Nuevos Soles), y una depreciación acumulada de S/. 54,670.59 (Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y 59/100 Nuevos Soles), cuyos datos técnicos se encuentran detallados en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2º.- Aprobar la transferencia en la modalidad de donación a favor de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Piura de dieciocho (18) bienes muebles de la Unidad Ejecutora 001 Administración Central del Pliego 013 — Ministerio de Agricultura y Riego con los siguiente valores en libros contables: Valor de Adquisición S/. 55,905.03 (Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Cinco y 03/100 Nuevos Soles), depreciación acumulada de S/. 54,670.59 (Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y 59/100 Nuevos Soles) y un valor neto de S/. 1,234.44 (Un Mil Doscientos Treinta y Cuatro y 44/100 Nuevos Soles) cuya descripción se detalla en el anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución Directoral,

Artículo 3°.- Disponer la notificación de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Contabilidad, a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio del MINAGRI y a la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Piura.

Artículo 4°.- Transcribir la presente Resolución Directoral a la Oficina de Contabilidad y a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Registrese y comuniquese,

JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS Director General Oficina General de Administración

State OIRECTOR SE

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0032 -2015-MINAGRI-OGA

N° DE	ROLOGICO SAC	cópico			DETALL	DETALLE TECNICO					ESTADO DE	CUENTA		DEPREC.	VALOR
ORDEN		PATRIMONIAL	MARCA	MODELO	SERIE	MOTOR	MEDIDAS	COLOR	PLACA	AÑO Q	 -	CONTABLE	VALOR S/.	ACUMUL.	NETO
۳-	CAMIÓN (OTROS	678209500005	NISSAN	CONDOR	CM87K10312	FE6018343B		BLANC/AZUL XG-8338 1985	XG-8338	1985	MALO	1503.0101	16,259.79	16,258.79	1.00
7	CAMIÓN (OTROS	678209500006	NISSAN	CONDOR	CM87KA-13761	FE6027454B		VERDE	. 6668-9X	1986	MALO	1503.0101	16,259.79	16,258.79	1.00
٣	COPIADORA AMP. REDUCTORA	742211200027	CANON	NP-7210	PKW000348			CREMA			MALO	1503,020101	12,164.20	12,163.20	1.00
4	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	740845500275	EPSON	FX-890	E8CY019239			PLOMO		ļ	MALO	1503.020301	1,561.03	1,560.03	1.00
£,	MONITOR A COLOR	740877001579	AOC	LCD 15.6"				MARFIL			MALO	1503.020301	393,2	392.2	1.00
9	MONITOR A COLOR	740877001580	AOC	LCD 15.6"				MARFIL	<u> </u>		MALO	1503.020301	209.00	208.00	1,00
7	MONITOR A COLOR	740877001581	AOC	LCD 15.6"				MARFIL	ļ		MALO	1503.020301	209.00	208.00	1.00
80	MONITOR A COLOR	740877000208	SAMSUNG		HCD1316523			CREMA			MALO	1503,020301	713.46	712.46	1.00
ô	MONITOR PLANO	740881870112	HEWLETT PACKARD	L1710	CNC844PK4Y			NEGRO			REGULAR	1503.020301	720.00	719.00	1.00
10	TECLADO - KEYBOARD	740895001455	HEWLETT PACKARD	KB-0316	BC3370GGAWB3T2		***************************************	NEGRO		_	REGULAR	1503.020301	60.00	29.00	1.00
11	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	740899501509	HEWLETT PACKARD	DC-5800	MXJ84300WK			NEGRO			REGULAR	1503.020301	2,390.30	2,389.30	1.00
12	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	740899500252	COMPATIBLE					CREMA			MALO	1503,020301	3,142.82	3,141.82	1.00
13	ESCRITORIO DE MADERA	746437120705					1.20*0.70*0.48	MARRON			REGULAR	9105.0303	370,00	00.00	370.00
4	ESTABILIZADOR	462252150475	MAXIMA	FES-10	3055517			PLOMO		_	REGULAR	9105.0303	115.72	0.00	115.72
\$	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	7408455500081	EPSON	FX300/P850A	1YMY186574			CREMA			MALO	9105.0303	304,36	0.00	304.36
46	MONITOR A COLOR .	740877000078	SAMSUNG	SYNC MASTER				CREMA			MALO	9105.0303	160,36	0000	160.36
11	PIZARRA ACRÍLICA	746473050148					0.90*0.60	BLANCO		<u>-</u>	REGULAR	9105.0303	250.00	00'0	250.00
18	TECLADO - KEYBOARD	740895000154	HACER	6511				CREMA			MALO	9105.0303	22.00	0:00	22.00
									لـــا		VALO	VALOR TOTAL SI.	55,905.03	54,670.59	1,234.44



